

El urbanismo de Alejandro de la Sota en la colonización española: La Bazana

Urban planning by Alejandro de la Sota in the Spanish colonisation: La Bazana

Rubén Cabecera Soriano

Universidad de Extremadura. rubencabecerasoriano@gmail.com



Received 2015.11.12
Accepted 2016.02.28

Resumen: La guerra civil española provocó una paralización en el incipiente desarrollo de la teoría urbanística, especialmente en el ámbito rural, que había comenzado a gestarse en la etapa finisecular del XIX, principalmente en Europa y Estados Unidos. La necesidad de desarrollar con urgencia un proceso de colonización interior en las regiones españolas más desfavorecidas se resolvió en favor de las teorías de concentración auspiciadas por José Tamés frente a la disgregación colonística defendida por Víctor D'Ors. El sistema diseñado por Tamés -Jefe del Servicio de Arquitectura del Instituto Nacional de Colonización (INC)- generó pequeños núcleos poblacionales distribuidos por los territorios colonizados por el INC, cuyos proyectos fueron desarrollados por un nutrido grupo de arquitectos que conformaron un auténtico laboratorio arquitectónico y urbanístico. Alejandro de la Sota fue uno de esos arquitectos y su obra para el INC nos deja la impronta de un urbanismo que bien podría hoy en día ocupar la portada de cualquier revista especializada. En *La Bazana* (1954, Badajoz) De la Sota combina con maestría los criterios impuestos desde el INC con su singular interpretación del territorio, del paisaje, del emplazamiento, del soleamiento y de las formas de vida de los colonos.

Palabras clave: Urbanismo, La Bazana, colonización, Alejandro de la Sota, Instituto Nacional de Colonización.

Abstract: *The Spanish civil war caused the emerging development of the urban theory to come to a standstill, especially in the rural areas which had began to appear at the end of the XIX century, mainly in Europe and the United states. The need to urgently develop a process of interior colonisation in the most disadvantaged areas was solved in favour of the theories of concentration supported by José Tamés facing the colonist disintegration defended by Víctor D'Ors. The system disguised by Tamés -head of the Service of Architecture of the National Institution of Colonisation (NIC)- created population centres distributed throughout the territories colonised by the NIC, whose projects were developed by a large number of architects that formed a genuine architectural and urban laboratory. Alejandro de la Sota was one of these architects and his work for the NIC leaves us with an imprint of an urban planning which could very well be seen on any front cover of a specialised journal. In *La Bazana* (1954, Badajoz) De la Sota combines with mastery the criteria imposed by the NIC with his unique interpretation of the territory, the landscape, the site, sun exposure and the way the colonists lived.*

Keywords: *Urban planning, La Bazana, colonisation, Alejandro de la Sota, National Institute of Colonisation.*



INTRODUCCIÓN

La aparición de los primeros ensayos relativos al urbanismo rural en España surge como respuesta a la ausencia de una apropiada infraestructura del agua junto con la caótica y desequilibrada distribución de la propiedad de las tierras a lo largo de todo el país. Esta idiosincrasia unida al subdesarrollo tecnológico de la agricultura ha venido forzando a lo largo de la historia de España, especialmente tras la Guerra de la Independencia de 1808, el concurso de los sucesivos gobiernos con la intención de resolver este acuciante problema aplicando toda suerte de políticas, unas orientadas a la incentivación de la actividad privada y otras al fomento la intervención pública, ninguna de ellas exitosa. Esta situación presentaba ramificaciones de índole social difíciles de controlar, toda vez que la propia inestabilidad política subyacente en la sociedad no aportaba las necesarias soluciones para afrontar los perentorios problemas alimenticios de su población y acrecentaba las implicaciones económicas con vinculación al desarrollo del país, incapaz de proporcionar el sustrato necesario para impulsar el crecimiento económico de la nación. Técnicos de toda índole propusieron alternativas que dieran solución al problema agrario nacional desde la intervención en el territorio y utilizando como referente primigenio la que puede considerarse como primera reforma del entorno agrícola producida en Inglaterra en el siglo XVIII con la que se definió un nuevo concepto de explotación agrícola y aparecieron nuevas tipologías de granja que daban respuesta a las necesidades de las nuevas explotaciones desde sus patios cerrados (Figura 1).

La existencia de inmensas extensiones de terrenos baldíos sin explotar, pertenecientes a grandes terratenientes, provocó que las primeras políticas llevadas a cabo a mediados del siglo XIX buscasen la mejora de la productividad de dichas explotaciones

INTRODUCTION

The appearance of the first studies related to rural development in Spain comes as a result of the absence of appropriate water infrastructure together with the chaotic and imbalanced distribution of land ownership throughout the country. This idiosyncrasy coupled with the technological underdevelopment of agriculture has been forcing throughout history, especially after the 1808 war of independence, the competing of successive governments with the intention of solving this urgent problem by applying all sorts of policies, some directed at private incentives schemes and others at the development of public intervention, neither of which were successful. This situation presented ramifications of a social nature that were difficult to control, since the underlying political instability in society did not come up with necessary solutions to face the pressing problems of feeding its population and unable to provide the necessary land to motivate the economic growth of the country. All kinds of technicians proposed alternatives that gave solution to the national agricultural problem; from territorial intervention and using as an original reference what could be considered as the first reform in the agricultural sector in England in the XVIII century which defined a new concept of agricultural exploitation and the emergence of new farm technology that answered the needs of the new exploitations from their interior patios (Figure 1).

The existence of large extensions of unexploited barren plots belonging to big landowners caused the first policies carried out in the middle of the XIX to improve the productivity of such land promoting the private initiative as a catalyst for the necessary

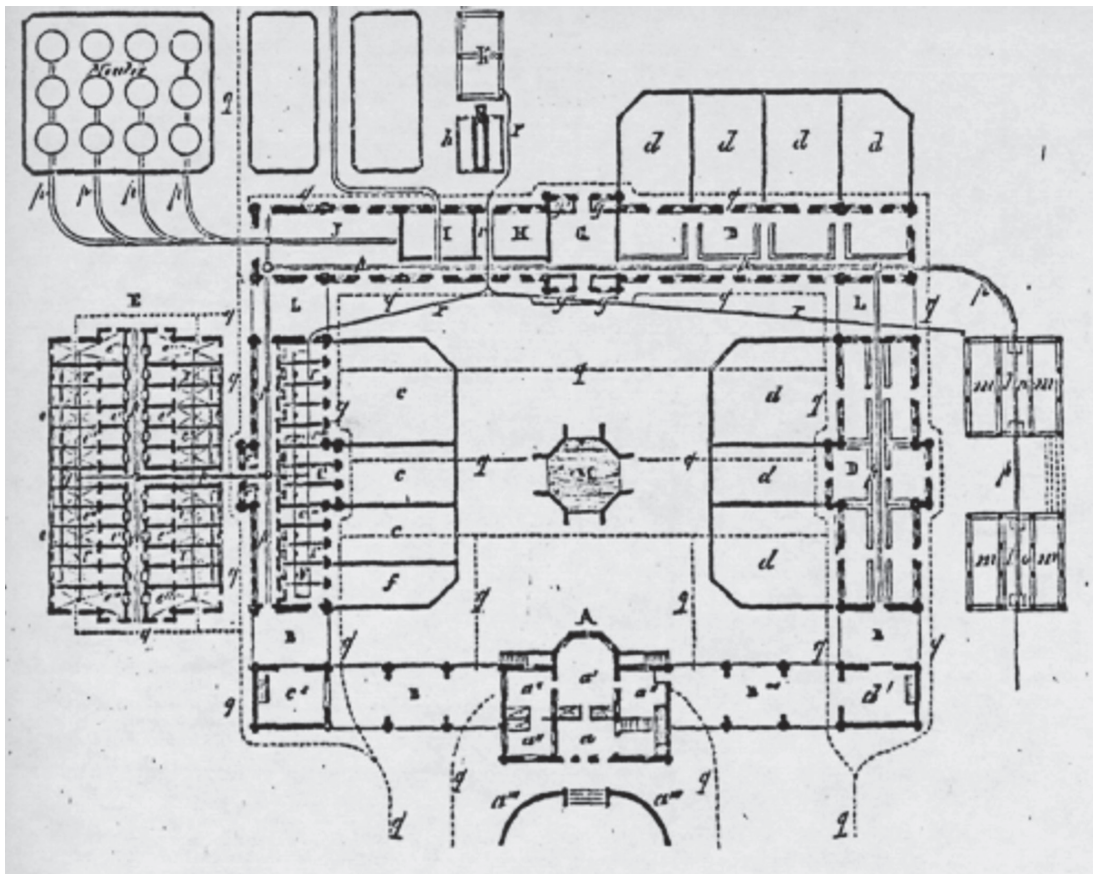


Figura 1. Plano de una granja inglesa según los principios del general Bentham.

Figure 1. Plan of an English farm according to the principles of General Bentham.

incentivando la iniciativa privada como catalizadora del necesario cambio. El corolario de estas actuaciones auspiciadas por Fermín Caballero (1800-1876) conllevó la creación de explotaciones alejadas de los núcleos urbanos y cargadas de una filosofía moralista que tomaron forma en los "cotos redondos acasados" en torno a los que se encontraban las explotaciones agrícolas.¹ La

change. The effects of these actions supported by Fermín Caballero (1800-1876) led to the creation of farms far away from the urban centres and full of a moralistic philosophy that would take shape in the "cotos redondos acasados" (enclosed property) around those that were found in the farms.¹ The proposal was not so much that of colonising the fields, as it was to conveniently distribute that

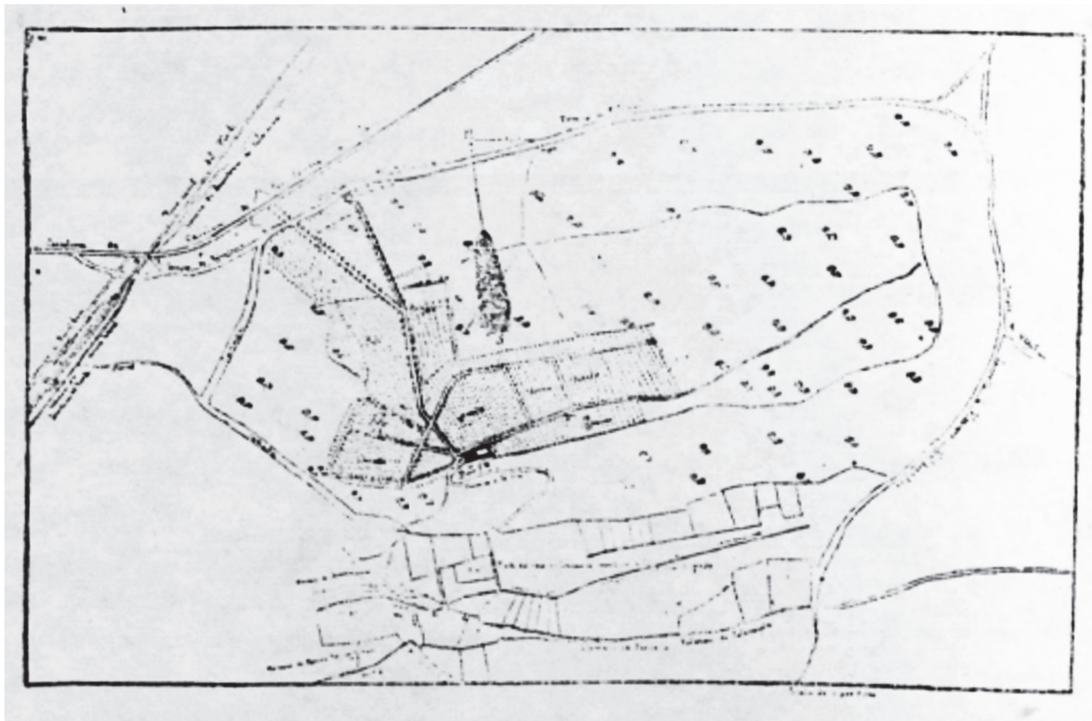


Figura 2. Colonia Quinta Negrodo, Palenzuela. La explotación agrícola en coto redondo.

Figure 2. Quinta Negrodo Colony, Palenzuela. Farming in the cotos redondos acasarados (enclosed property).

propuesta no era tanto colonizar el campo como distribuir convenientemente la población agrícola, lo que provocaba el aislamiento del campesinado, a pesar de responder en coherencia a los sistemas de explotación agraria. Esta teoría de la dispersión poblacional terminó finalmente imponiéndose a las ideas de núcleos concentrados.² La Ley de 11 de julio de 1866 definía pormenorizadamente esta agrupación de viviendas denominada "casería" que se constituyeron como colonias de carácter agrícola (Figura 2) al amparo de la Ley de 21 de noviembre de 1855.³ Estas caserías estaban compuestas de uno o más edificios que se encontraban diseminados

agricultural population which provoked the isolation of the farm workers, despite coherently responding to the systems of exploiting the rural areas. This theory of population dispersion finally ended imposing the idea of concentrated centres.² The law of 11 July 1866 defined in detail this grouping of houses called "country houses" that were formed as agricultural colonies (Figure 2) under the law of 21 November 1855.³ These country houses were made up of one or more buildings that were found scattered on the farm and were used for farming and to house the farmer. The actions carried out gave way to the recognition of the first

en la finca y destinados a la explotación agrícola y a vivienda del agricultor. Las actuaciones que se llevaron a cabo dieron reconocimiento a las primeras reflexiones específicas de urbanismo rural que encontraron en la colonización del agro español su aplicación para dar respuesta al problema del campo.

Al éxito moderado provocado por las leyes de 1866 y 1868 que siguieron los principios del ideario caballerista y que se consumó en la creación de unas tres mil colonias gracias, entre otras cuestiones, a los incentivos fiscales, siguió un período de decadencia de la casería rural.⁴ Este fue causado por la supresión de las exenciones y por la ausencia de una política hidráulica firme que permitiese una apropiada explotación agrícola, pero que, sin embargo, se incorporará al pensamiento colonizador a través del regeneracionismo (Figura 3) que tuvo como principal precursor a Joaquín Costa (1846-1911).

A partir de la Ley Besada de 1907 se pusieron en práctica diferentes iniciativas legislativas hasta la II República con un denominador común que incidía en la necesaria colonización para evitar el éxodo rural y evitar la existencia de terrenos incultos.⁵ Se buscaban las explotaciones de tamaño familiar concentradas en pequeños núcleos habitados por jornaleros y pequeños propietarios que se construyeron mayoritariamente en terrenos de titularidad pública, aunque se realizaron intentos de conjugar los intereses de los latifundistas con la implantación de colonos. Estas políticas colonizadoras dejaron prácticamente de lado las intervenciones hidráulicas y de regadíos, a pesar de que existía una evidente preocupación sobre la incorporación de ambas cuestiones a las acciones llevadas a cabo desde los distintos gobiernos (Figura 4). Así quedó patente en los diferentes Congresos Nacionales de Riegos celebrados de 1913 a 1914⁶, e intentó

specific reflections of urban planning, which in the Spanish agro colonisation, found its application to respond to the problem in the country.

From a moderate success provoked by the laws of 1866 and 1868 which followed the principles of the ideals of Cabellero and used in the creation of the three thousand colonies, thanks, among other things, to economic incentives, the country house suffered a period of decline.⁴ This decline was due to the lifting of exemptions and the absence of a strong water policy that allowed for appropriate farming, but that, however, would incorporate colonial thinking through regeneration (Figure 3) who had as a main precursor Joaquín Costa (1846-1911).

From the Besada Law of 1907 different legislative initiatives were set up until the II Republic with a common denominator which has a bearing on the necessary colonisation to avoid a rural exodus and prevent the existence of uncultivated land.⁵ They searched for family sized farms concentrated in small liveable centres for work and small owners, which were built mainly on public land, although attempts were made to combine the interests of the owners with the implantation of the settlers. These colonising policies left partially to one side the hydraulic interventions and irrigation, although there was obvious concern about the incorporation of both matters to the actions carried out from the various governments (Figure 4), as was evidenced in the different national irrigation congresses held from 1913 to 1914⁶, and attempted to capture in the Great Irrigation Act of 1911, although this was cut from the normal

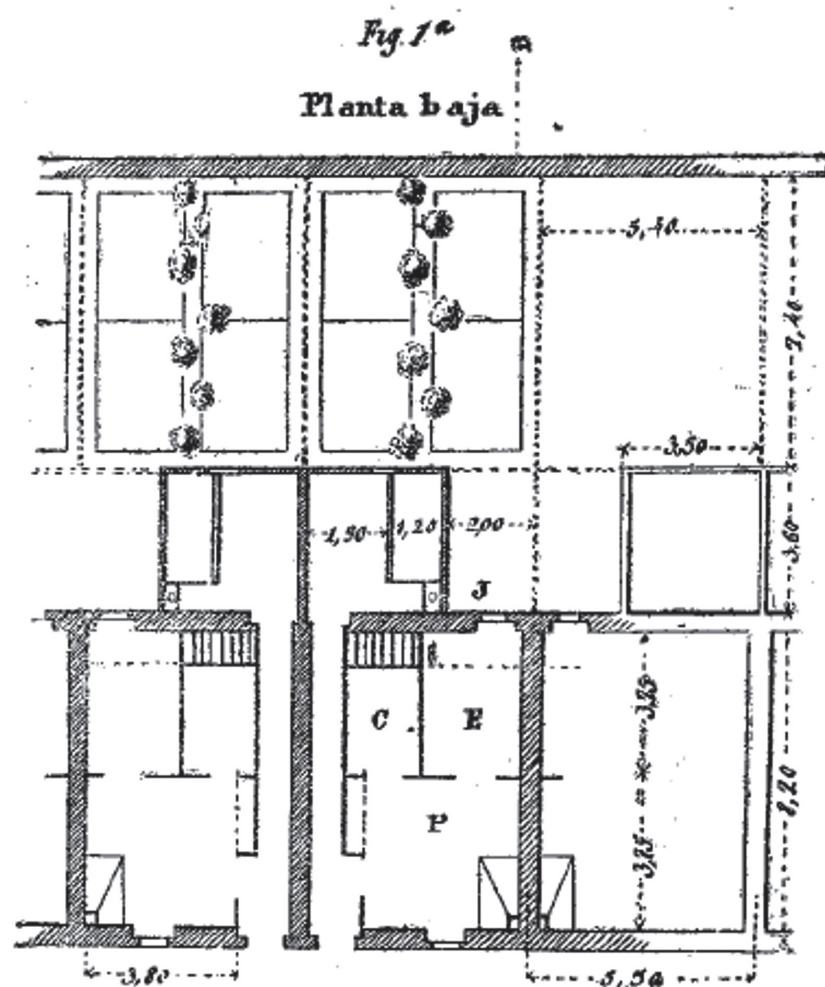


Figura 3. Viviendas económicas para colonos-jornaleros proyectadas por Costa en Huesca.

Figure 3. Affordable housing for settlers-workers designed by Costa in Huesca.

plasmarse en la Ley de Grandes Regadíos de 1911, aunque esta quedase desvinculada de las intervenciones habitacionales en el entorno rural.⁷ La necesidad de una *colonización integral* se hizo patente con la creación de las Confederaciones

*interventions of the rural surroundings.*⁷ The need for an integral colonisation was made obvious with the creation of the Hydraulic Confederations during the dictatorship of Primo de Rivera through the Royal Decree of 28 May 1926 under the

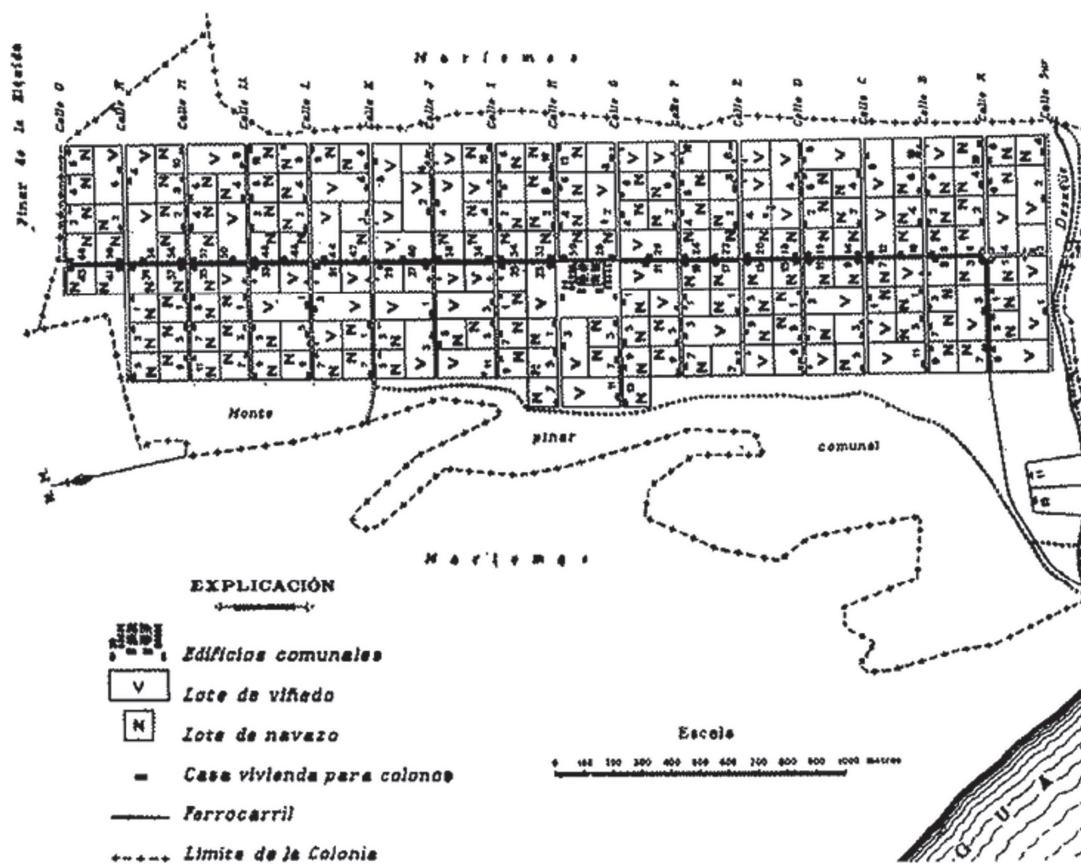


Figura 4. La Algaída, primera colonia establecida como prototipo en la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior (JCCRI), 1914.

Figure 4. The Algaída was first settlement established as a prototype in the Junta Central de Colonización y Repoblación Interior (JCCRI), 1914 (Central Board of Colonisation and Interior Restocking).

Hidrológicas durante la dictadura de Primo de Rivera mediante el Decreto-Ley del 28 de mayo de 1926 bajo la influencia de Manuel Lorenzo Pardo (1881-1953).⁸ Posteriormente con la Ley de Obras de Puesta en Riego de 1932, proclamada durante la II República teniendo como presidente a Niceto Alcalá-Zamora (1877-1949), se alcanzaría un primer acercamiento real a la colonización integral al aunar política hidráulica y colonizadora contemplando

influence of Manuel Lorenzo Pardo (1881-1953).⁸ Later with the Commissioning Works Irrigation Act of 1932, proclaimed during the II Republic presided by Niceto Alcalá-Zamora (1877-1949), and with whom the first real approach to the integral colonisation was reached through the combining of hydraulic and colonising policies thus contemplating the totality of the necessary works for the infrastructure as well as housing and

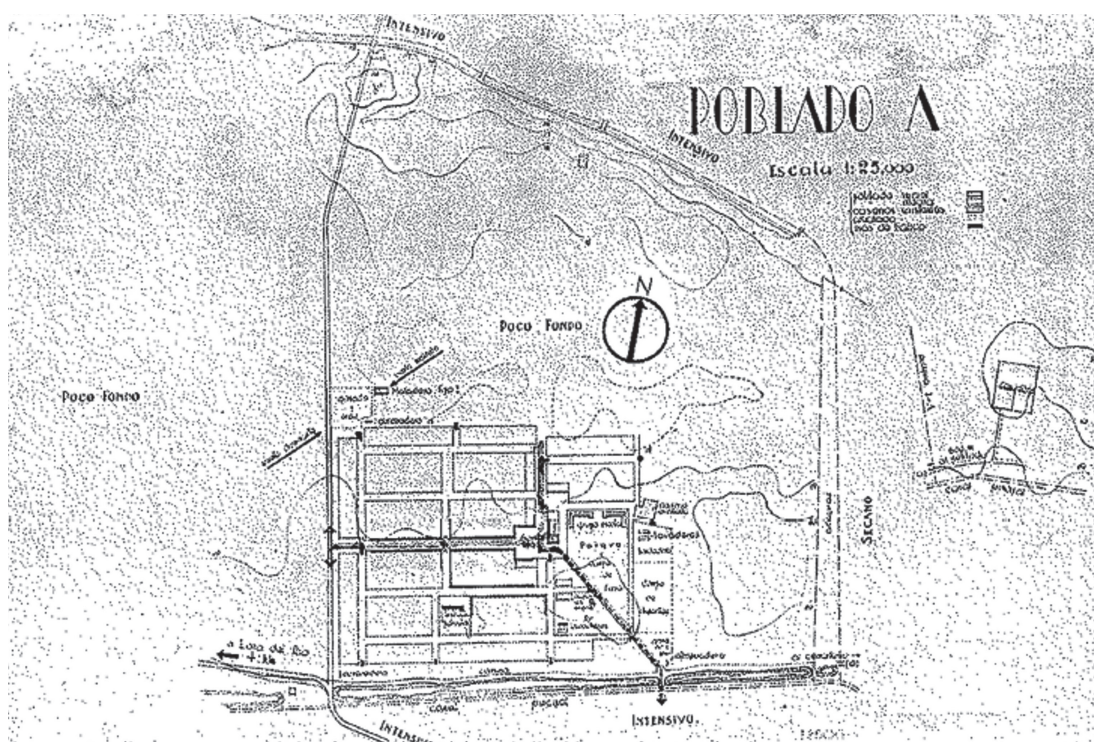


Figura 5. Ordenación propuesta en concurso por Fernando de la Cuadra, arquitecto en la zona del Guadalquivir.

Figure 5. Town planning proposed in contest by Fernando de la Cuadra, architect in the Guadalquivir area.

la totalidad de las obras necesarias tanto para las infraestructuras como las viviendas y servicios.⁹ Se culminó con la Ley de Reforma Agraria¹⁰ del mismo año, que supondría, a la postre, el inicio del conflicto bélico en España de 1936 a 1939.¹¹

En este contexto sociopolítico se desarrollaron intervenciones urbanísticas de carácter rural que proponían ordenaciones del territorio para albergar a los labriegos que colonizarían los terrenos incultos. Las investigaciones del momento quedarían reflejadas en los concursos de Construcciones Rurales organizados en 1932

services.⁹ This process culminated in the Agrarian Reform Law¹⁰ in the same year, that ultimately lead to the Spanish civil war 1936 to 1939.¹¹

In this socio-political context urban interventions of rural nature were developed that would propose the ordination of territory to house the workers that would colonise the uncultivated lands. The research of the time was reflected in the contests of Rural Construction organised in 1932 (Figure 5) that gathered the reflections and previous studies

(Figura 5) que recogían las reflexiones y estudios previos y se constituirían como el auténtico germen de los pueblos creados posteriormente desde el Instituto Nacional de Colonización (INC). Los pliegos de dichos concursos establecían una serie de condicionantes de índole arquitectónico y urbanístico orientados a facilitar las explotaciones de los terrenos y a asegurar unas mínimas condiciones de habitabilidad e higiene en las viviendas para los colonos, incluyéndose además viviendas para otras profesiones como "comerciales o industriales y artesanos".¹² Además, se planteaba la separación de circulaciones entre colonos y ganado y se favorecía la conexión entre las viviendas y las zonas regables, cuestiones estas que tenían una evidente implicación en la trama urbana. Desde un punto de vista específicamente arquitectónico todas las propuestas de los concursantes estaban orientadas hacia una arquitectura popular que procuraba la recuperación de la identidad perdida en el ámbito rural, al tiempo que se planteaban esquemas constructivos económicos que asegurasen la viabilidad de las obras.

El germen del urbanismo rural estaba ya implantado en el devenir de las intervenciones promovidas por los sucesivos gobiernos de la nación desde mediados del siglo XIX hasta la década de los 30 del siglo XX con una evidente evolución en la interpretación que existía sobre la acción colonizadora, pasando del inicial aislacionismo de los labriegos, asociado a colonias desarrolladas para las explotaciones, a conceptos de colonización integral vinculada a modificaciones de la estructura de la propiedad de las tierras acompañadas de políticas hidráulicas y de regadío del territorio durante la última etapa republicana. Esta evolución fue truncada de raíz con el inicio de la contienda bélica en 1936 tras la que el régimen franquista retomó el problema agrario del campo español sin una intervención decidida sobre la estructura de la propiedad, pero validando

that would become the real root of the towns subsequently created by the National Institution of Colonisation (NIC). The conditions of these contests set up a series of specifications of architecture and urban nature directed at facilitating the exploitations of the lands and to ensure the minimum living and sanitary conditions for the settlers, including dwelling for other professionals such as "business or industrial and craftsmen".¹² In addition, the separation was planned of the circulations between the settlers and livestock and a connection was favoured between the houses and irrigable areas, matters which would have an obvious implication on the urban scene. From a strictly architectural point of view all of the contest proposals were in line with a popular architecture that sought to recuperate the identity lost in the rural environment while planning economic construction schemes that guaranteed the viability of the works.

The origin of rural urban development had already been implemented in the interventions promoted by the successive governments since the mid XIX century until the 30's of the XX century with an obvious evolution in the interpretation that existed in the colonising action; from the initial isolation of the workers, tied to developed colonies for the exploitation to the concepts of integral colonisation linked to changes in the property structure of the lands accompanied by hydraulic and irrigation policies during the last republican stage. This evolution was cut short with the beginning of the conflict in 1936 after which the Franco regime took up the issue of irrigating the Spanish farms without a decided intervention on the structure of the property, but validated the slow transformation of irrigation through a large propaganda component

mediante una gran componente propagandística la lenta transformación al regadío acompañada de la creación desde el INC de decenas de pueblos de colonización que fueron promovidos hasta la etapa más tecnificadora llevada a cabo por el ministro Cavestany.

En la primera etapa del franquismo se convocaron varios concursos de viviendas rurales organizados desde el Instituto Nacional de Vivienda (INV) en los que participó activamente José Fonseca Llamedo.¹³ Este había resultado vencedor, junto con Emilio Pereda y José Vaamonde, en el concurso del año 1935 sobre *“La Vivienda rural en España: Estudio técnico y jurídico para una actuación del Estado en la materia”*¹⁴ convocado por el Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado y que, además, había dirigido del año 1932 al 1936 el Seminario de Urbanología de la Escuela de Arquitectura de Madrid. Este trabajo realizado por Fonseca constituyó una importante base para el desarrollo de las viviendas de los pueblos de colonización construidos por el INC y conllevó un sustancial cambio tipológico (Figura 6) que permitió alcanzar unas condiciones mínimas de salubridad e higiene, además de un estricto control económico basado en los sistemas constructivos locales, sin desvincularse de las ordenanzas del INV para optar a las ayudas públicas.¹⁵

Este es el contexto en el que arrancará la andadura del urbanismo rural creado desde el INC en la posguerra española y en el que surgen obras memorables como la de La Bazana, ejemplo magistral de pueblo de colonización de la comarca de Jerez de los Caballeros, perteneciente a una arquitectura en ocasiones denostada y poco reconocida, capaz de recoger la herencia de un urbanismo incipiente cercenado por la idiosincrasia de la política y, al mismo tiempo, ejemplo revelador de una obra preciosista procedente de la mano

accompanied by the creation from the NIC of hundreds of colonised towns that were promoted until the most technical stage carried out by the Minister Cavestany.

In the first stage of Francoism various contests in rural housing were called and organised from the National Institute of Housing (NIH) in which José Fonseca Llamedo actively participated.¹³ He had won, together with Emilio Pereda and José Vaamonde in the contest of 1935 about “The Rural Housing in Spain: Technical and legal study for action in the issue”¹⁴ sponsored by the State Real Estate Social Policy that also directed from 1932 to 1936 the Urban studies Seminar of the School of Architecture in Madrid. This work carried out by Fonseca formed an important base for the development of the town houses of the settlements built by the NIC and resulted in a very important change in the typology (Figure 6) which achieved minimum conditions in sanitation and hygiene, along with a strict economic control based on local construction systems without straying from the regulations of the (NIH) in order to obtain public subsidies.¹⁵

It is in this context that urban development progressed created from the NIC in post war Spain and where memorable works emerged such as La Bazana, a flawless example of a settlement town in the region of Jerez de los Caballeros, belonging to a slandered and little recognised architecture, capable of gathering the inheritance of an emerging urban development cut short by the idiosyncrasies of politics, while at the same time a revealing example of a precious work from the hand a great architect in the recent history of architecture,

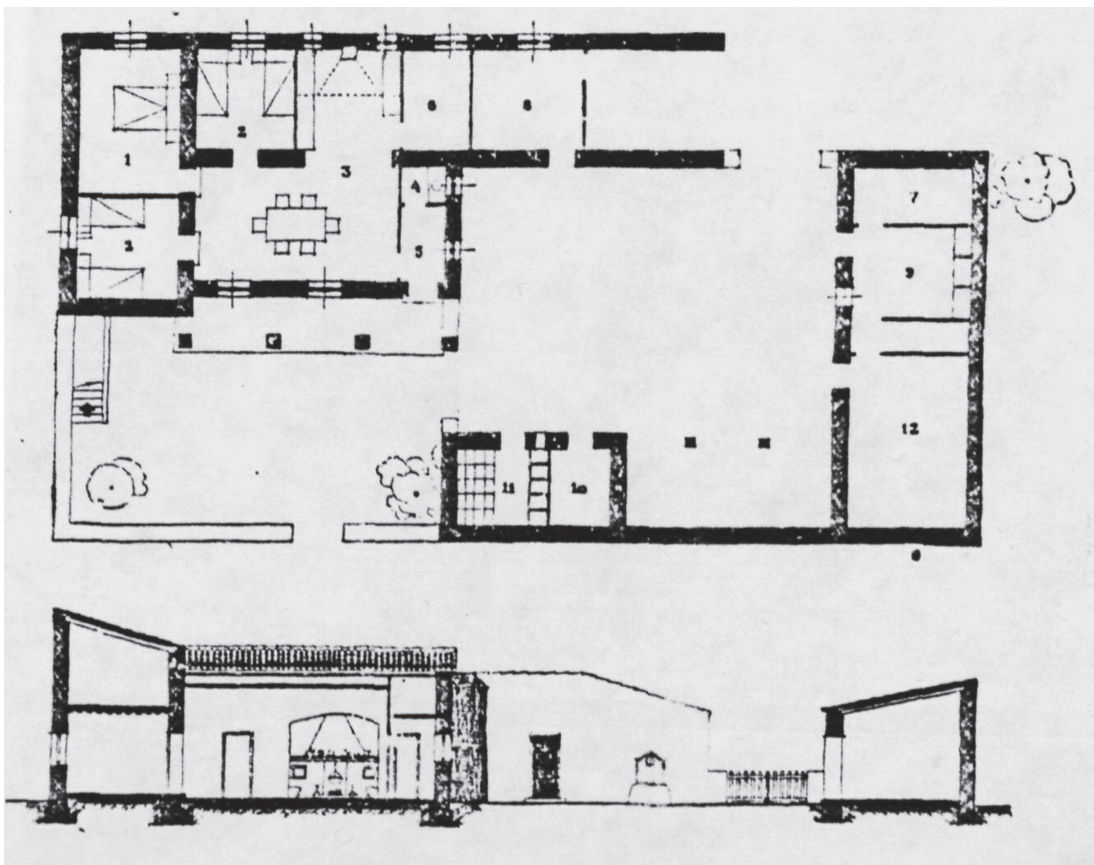


Figura 6. I.N.V. Concurso de viviendas rurales tipo, 1939, Vivienda rural para la zona de dehesas de Extremadura, C. Martínez.

Figure 6. NIH. Contest for rural type housing, 1939, rural housing for the pasture areas of Extremadura, C. Martínez.

de un gran arquitecto de la historia reciente de la arquitectura, Alejandro de la Sota. Este pueblo de colonización es merecedor de un profundo estudio que ponga de manifiesto su innegable valor patrimonial y que sirva como baluarte para defender y difundir esta magnífica obra, evitando que se produzcan actuaciones que atenten contra dicho valores.

Alejandro de la Sota. This settlement is worth an in-depth study that shows its undeniable heritage value and that serves as a bastion to defend and spread this magnificent work preventing actions being taken against these values.

EL URBANISMO DEL INC

La arquitectura y el urbanismo se convertirán de manos del INC en los instrumentos redentores del agro español. A su cabeza se colocará José Tamés Alarcón como Jefe del Servicio de Arquitectura del Instituto desde 1943 quien recogerá todas las aportaciones relacionadas con la concentración de viviendas en pequeños núcleos adaptados a las explotaciones frente a la dispersión preconizada por Víctor D'Ors ante quien impondrá sus criterios. Tamés desarrollará un cuerpo normativo muy extenso a través de las numerosas circulares que se emitirán desde el Instituto en las que se establecerán las directrices de carácter urbanístico y arquitectónico que el nutrido grupo de arquitectos que intervinieron en los trabajos del INC llevaron a cabo, ya fuese bien como funcionarios del mismo, bien como contratados externos.

Esta suerte de ordenanzas elaboradas desde el INC configuraron unos poblados que respondían a unos esquemas que se alejaban de los modelos urbanos más tradicionales: Se incorporaron al trazado planificado densidades poblacionales muy bajas; los usos dotacionales previstos fijaron unos estándares muy superiores a los desarrollados incluso en los núcleos urbanos de épocas modernas; se optó por la jerarquización del viario en función de su uso; se crearon espacios públicos que, aunque vinculados fundamentalmente a ideales propagandísticos, permitieron liberar densidades, articular transiciones viarias y ordenar la trama urbana, ofreciendo simultáneamente a los colonos áreas de esparcimiento en las que se ubicaban los usos edilicios, convirtiéndose estos en los elementos principales de las tipologías edificatorias junto con las construcciones de carácter religioso. Además, analizada la condición de los futuros pobladores, el INC buscaba el apaciguamiento en ciertas regiones españolas,

THE URBAN PLANNING NIC

In the hands of the NIC, architecture and urban planning became the redeeming instruments for Spanish agriculture. José Tamés Alarcón was placed at the head as Service Manager of the Architecture Institute since 1943 and who collected all the contributions related to the houses in small centres adapted to the exploitation facing advocated by Víctor D'Ors who imposed his ideas. Tamés would develop a very extensive regulatory body through numerous memos which were issued from the Institute in which he established the urban and architectural guidelines that the extensive group of architects who intervened in the NIC works would carry out whether civil servants or contracted.

These kinds of ordinances drawn up from the NIC shaped towns that answered to schemes originating from more traditional models: very low density populations were incorporated into the design plan; the foreseen non residential uses set very high standards to those developed even in the urban centres of modern times; the hierarchy of the roads was chosen in function of its use; public spaces were created that, although fundamentally linked to propaganda ideals, allowed for the liberation of densities, link road transitions and organise the urban scenario, while simultaneously offering to the colonists recreation spaces for their idyllic uses, making these the main elements in the building typologies together with constructions of religious nature. In addition to analysing the condition of future populations the NIC looked for appeasement in certain regions of Spain, mainly Extremadura and Andalusia, where emotions were running high after the conflict. It was understood that after the wasted efforts made in the late XVIII century

principalmente Extremadura y Andalucía, de los exaltados ánimos tras la contienda bélica. Se entendió, tras la experiencia de los malogrados intentos llevados a cabo desde las postrimerías del siglo XVIII en lo referente a la colonización del campo español, que los colonos debían percibir como propios los pueblos que iban a construirse. Por tanto, era necesario conseguir que se identificasen con ellos para asegurar la permanencia en el medio rural de estos nuevos habitantes. El urbanismo y la arquitectura fueron los medios que se eligieron para alcanzar tal fin.

Sin embargo, este nuevo urbanismo, esta moderna arquitectura, no fue posible solo con la elaboración de un recetario de manos del Servicio de Arquitectura del INC, precisó del concurso de arquitectos que supieron aunar los preceptos serviles del Instituto con grandes dosis de creatividad, a pesar de la carestía de medios, consiguiendo obras evocadoras de asombrosa actualidad. Las pinceladas populares que pretendían reflejar con su arquitectura los pueblos de colonización creados a partir de 1944 fueron, en gran medida, herencia de los conceptos estilísticos puestos en práctica desde la Dirección General de Regiones Devastadas, de donde provenían algunos de los técnicos que se incorporaron al INC, como el propio Tamés o Fernández del Amo. Este repertorio de estilos regionales utilizados desde Regiones Devastadas son matizados en el INC y dotados de un trasfondo intelectual que prevalecía sobre la mera propagandística, divulgada a través de la revista *Reconstrucción*, aportando un sustrato reflexivo de carácter fundamentalmente urbanístico que fue interpretado por los arquitectos del INC con gran maestría, a pesar de la juventud de los mismos, integrando junto a esos principios de arquitectura popular la más moderna racionalidad vigente en Europa, que había sido previamente cercenada por el régimen con sus procesos de depuración para

concerning the colonisation of the Spanish countryside, the colonists should perceive as their own the towns that they were going to build. Therefore, it was necessary they identify with them in order to insure permanence of these new inhabitants in the rural areas. To reach this objective, urban planning and architecture were the means chosen.

*However, this new urban planning, this modern architecture, was not possible with just the elaboration of a manual from the Architectural Services of the NIC, it was necessary that this contest of architects brought together the menial precepts of the Institute with great creativity and despite the lack of means, they achieved evocative work with amazing modernity. The popular brushstrokes that tried to reflect with its architecture the towns of colonisation created from 1944, were largely, inherited from the stylistic concepts, put into practice from the General Management of Devastated Regions, where some of the technicians used in the NIC came from, like Tamés or Fernández del Amo. This repertoire of regional styles used from the Devastated Regions are put into context in the NIC and given an intellectual background that prevailed over pure propaganda divulged through the *Reconstruction Journal*, contributing a reflective layer of character fundamentally urban that was interpreted by the NIC architects despite their youth, with great mastery, integrating together with these principles of popular architecture to the most modern rationality prevailing in Europe, which has been previously cut short by the regime with its purifying processes since some architects has been presenting works of emerging modern movements.¹⁶ This action by the regime, through its councils of*

con algunos arquitectos que estaban introduciendo en España con su trabajo un incipiente movimiento moderno.¹⁶ Esta actuación del régimen a través de sus Juntas de Depuración supusieron finalmente la desnaturalización de la arquitectura española que pasó a convertirse en una mera iconografía del gobierno franquista ensalzando el espíritu nacional y olvidando intencionadamente, pese a la difícil coyuntura, la verdadera situación socioeconómica.

LA BAZANA, ALEJANDRO DE LA SOTA

Alejandro de la Sota Martínez (1913-1996) inicia su andadura como arquitecto en el INC en 1941 accediendo a él por Concurso Público, habiendo finalizado sus estudios de arquitectura ese mismo año.¹⁷ Comienza a "hacer pueblos"¹⁸ sin experiencia previa y recurre a la arquitectura popular como referencia obligada dentro del Instituto desarrollando una arquitectura anacrónica cargada de historicismo durante sus primeros años de ejercicio, al igual que otros arquitectos de su generación como Oiza, Molezún, Carvajal o Corrales.¹⁹

El 14 de noviembre de 1953, después de haber proyectado Esquivel en 1951 y Entrerríos en 1953, De la Sota recibe el encargo de la Dirección General del INC de redactar el proyecto del Núcleo de La Bazana como arquitecto en excedencia del INC.²⁰ Curiosamente esta orden procedente del INC fue anterior a la declaración de Alto Interés Social del entorno de regadíos de Jerez de los Caballeros al que pertenece La Bazana, así como su Puesta en Riego que se produjo en 1966 con el inicio del correspondiente Plan General de Colonización.²¹ Este hecho da a entender que no existía una correlación entre las acciones llevadas a cabo por el INC y que los trabajos para la creación del pueblo se desarrollaron antes de gestionar el Plan

purification finally meant de-naturalisation of Spanish architecture becoming a mere icon of the Franco government praising the national spirit, and forgetting intentionally, despite the difficult situation, the true socio-economic issue.

LA BAZANA, ALEJANDRO DE LA SOTA

Alejandro de la Sota Martínez (1913-1996) began his career as an architect in the NIC in 1941 through a public contest having finalised his architectural studies the same year.¹⁷ He began to "make towns"¹⁸ without previous experience and turns to popular Architecture as a necessary reference within the Institute developing anachronistic architecture full of history during his first years of practise, as with other architects of his generation like Oiza, Molezún, Carvajal or Corrales.¹⁹

On the 14 of November 1953, after having designed Esquivel in 1951 and Entrerríos in 1953, De la Sota receives a commission from the General Management of NIC to draw up a project for the centre of La Bazana as an architect on leave from NIC.²⁰ Curiously, this order that came from NIC was previous to the declaration of High Social Interest in the irrigation area of Jerez de los Caballeros to which La Bazana belonged, as with Puesta en Riego (transformation of soil ready for irrigation) that was produced in 1966 with the beginning of the corresponding General Plan of Colonisation.²¹ It was understood then, with this fact, that there was no correlation between the actions carried out by the NIC and the works for the creation of

de Colonización que completaría el proceso de transformación de esas tierras en regadío. La finca en la que se intervino para crear dichos cultivos disponía de algo más de 805Ha, de las cuales 222Ha pertenecían a tierras en *reserva*, esto es, aquellas tierras que conservaron sus propietarios, y el resto eran tierras en *exceso*, esto es, aquellas que eran susceptibles de ser expropiadas.²² La superficie destinada al término municipal ascendía a 15Ha y en ellas que debía proyectarse el pueblo.

La fecha de redacción del proyecto es de enero de 1954 y no es sino hasta junio de ese mismo año que no se produce la respuesta conjunta desde el Servicio de Arquitectura y la Sección Cuarta del INC solicitando a De la Sota que realizase algunas modificaciones que afectaban fundamentalmente a la tipología de las viviendas proyectadas, pero en ningún caso a la ordenación propuesta por el arquitecto sobre la pequeña meseta en la que se ubicó el núcleo que se conservó tal y como fue concebido. La concepción del arquitecto para este pueblo nace precisamente de ese emplazamiento en el que fue proyectado, alejado de todo, un pueblo al que había que ir, por el que no se pasaba y que, por tanto, se alejaba de los planteamientos propagandísticos del régimen. Se trataba de un pueblo que “[...] por su situación de vivir aislado; no se verá desde ninguna carretera, ni camino importante. Se proyectó por esto, para sí, hacia dentro”.²³ En realidad este planteamiento no dista del que utilizó para Entreríos donde idénticamente se produce un distanciamiento de los pueblos-propaganda del INC.²⁴

El programa funcional que desarrolla el Núcleo de La Bazana comprende solo 50 viviendas que debían cumplir las prescripciones del INV para poder acceder a sus ayudas, con sus correspondientes dependencias agrícolas y una pequeña capilla-escuela. Al tratarse de un pueblo estabilizado, esto

the town that were development before managing the Colonisation plan that would complete the transformation process of these irrigated lands. More than 805Ha were made available to create these cultivations, of which 222Ha belonged to land in reserve, that is, the owners conserved the lands, the rest were labelled lands in excess; that is, they were prone to being expropriated.²² The area assigned to the centre would rise to 15Ha and in it the town should be designed.

The date of drawing up the project is January 1954 and it is not until June of the same year that an answer is received from both the Architectural Services and the fourth section of the NIC requesting De la Sota to make some changes that would fundamentally affect the typology of the designed houses, but not the ordination proposed by the architect about the limited land space on which he would place the centre that was conserved exactly as it has been conceived. The idea for this town form the point of view of the architect is born precisely from this place in which it was designed, far away from everything, a town where you had to travel to, one that you did not pass, and so, it was removed from for the propagandist ideas of the regime. It dealt with a town that “[...] for its location of living isolated; you don't see it from any motorway, or any important path. It was designed for this, for itself, from the interior”.²³ In fact, this approach was not far from the one used in Entreríos where the same distancing from the propaganda-towns of the NIC was produced.²⁴

The functional program that the centre develops is comprised of 50 houses that should meet NIH requirements in order to have access to the subsidies, with their corresponding agricultural buildings and a small chapel-school. Since it was a stable town, this means, with no foreseeable



Figura 7. Plano de ordenación del Núcleo de La Bazana (Badajoz).

Figure 7. Ordinance map of La Bazana Centre (Badajoz) by Alejandro de la Sota. Madrid, January 1954.

es, sin que fuesen previsible futuras ampliaciones -aunque finalmente sí que se produjeron- no se incluyó, por mandato del INC, ninguna dotación adicional como, por ejemplo, el Ayuntamiento, la Iglesia, la Hermandad Sindical, los Hogares Rurales para el Frente de Juventudes o la Sección Femenina que conformaban el núcleo propagandístico del régimen franquista.²⁵ Sin embargo, estas edificaciones serán ejecutadas posteriormente, casi todas ellas de manos de Perfecto Gómez Álvarez, que desvirtuó el planteamiento original de De la Sota generando en su ampliación una cabecera con la plaza del Ayuntamiento y de la Iglesia que introduce una nucleación que se alejaba de la concepción sotiana del poblado, pero que, a pesar de ello, conservó las trazas originales y su imagen rural.

El corazón de La Bazana está en cada una de sus cinco plazas (Figura 7) por Alejandro de la Sota. Madrid, enero de 1954). Son las que determinan su urbanismo, las que ordenan el espacio y delimitan lo

expansion plans, although this did occur eventually, it did not include, by mandate of the NIC, no additional resources like; the Town Hall, the church, the brotherhood Union, the rural homes for the Youth Front and the female section that made up the propaganda centre for the regime.²⁵ However, these would be built later, most of them by the hand of Perfecto Gómez Álvarez, who misinterpreted the original design by De la Sota generating in its expansion a head with the Town Hall square and the church that presents a nucleation far from De la Sota's conception of the town but, despite this, it maintained its original traces and rural image.

The heart of La Bazana is in each one of its five squares (Figure 7). It is what determines its urban landscape, which orders its space and delimits the public distinguishing it from the private. The

público diferenciándolo de lo privado. Las plazas se convierten en “[...] los puntos más agradables para vivir. Se intenta en La Bazana hacer un pueblo ‘todo plazas’; las calles quedan reducidas a las carreteras de acceso a aquellas”.²⁶ La plaza es, pues, el elemento en torno al cual se organiza la vida del pueblo. De la Sota prioriza estos espacios públicos por considerar que en ellos se vive mejor y los antepone a las calles que quedan reducidas a meras vías de acceso a las plazas y a simples vías de conexión con las traseras de las edificaciones vivideras donde ubica los patios de labranza. Se trata de un urbanismo en el que prevalece el ser humano, el colono en este caso, y De la Sota, conscientemente, sacrifica “[...] las necesidades internas del usuario y el criterio que guía su aspecto externo [...]”²⁷ en favor de este mismo colono. Es un planteamiento sencillo en su concepción, pero arriesgado como punto de partida para un proyecto porque podría haber sido rechazado fulminantemente por el INC. Sin embargo, esta circunstancia no se dio y el proyecto superó la revisión del Servicio de Arquitectura tal y como se ha indicado. Este urbanismo de De la Sota coincide en su raíz con la reflexión proyectual que ofreció refiriéndose a Fernández del Amo en la inauguración de la *Exposición de Muestras del Pueblo de Vegaviana en el Ateneo de Madrid* presidida por el Ministro de Agricultura don Cirilo Cánovas que fue celebrada en marzo de 1959.²⁸ “[...] es un pueblo que proyectó y construyó, como todos los demás, para un fin concreto, tan concreto como es el de habitarlo”.²⁹ El pueblo pensado por y para el hombre, no para su trabajo, no para los vehículos que debía utilizar, no con una finalidad propagandística. Un pueblo para vivir.

La trama urbana se define en base a la sucesión de cinco pequeñas plazas en forma de riñón alargado que se abren al sur donde predominan las vistas más atractivas de la campiña jerezana. La configuración espacial de cada plaza viene

squares become “[...] the most agreeable places to live. There is an attempt in La Bazana to make a town ‘all squares’; the streets are reduced to the roads that access them”.²⁶ The square therefore is the element in which town life is organised. De la Sota prioritises these public spaces since he considered that living there would be better and gives preference to the streets that are reduced to mere access ways to the squares and a simple way of connecting with the back of the buildings where the patios farmland patios are located. It deals with an urban landscape where mankind prevails, the colonist in this case, and De la Sota, consciously sacrifices “[...] the internal necessities of the user and the criteria that guides its external appearance [...]”²⁷ in favour of the colonist. It is a simple plan in its conception, but risky as a starting point for the project since it could have been and without warning rejected by the NIC. However, this did not happen and the project passed the review of the Architectural Services as it indicated. This urban planning by De la Sota, in its roots, coincides with the design reflection that he offered referring to Fernández del Amo in the opening of the Exhibitions of sample towns of Vegaviana in the Ateneo (cultural association) of Madrid chaired by the Minister of agriculture Mr. Cirilo Cánovas which was held in March 1959.²⁸ “[...] it is people which designed and built, as with all the rest, with a specific finality, so specific as to live there”.²⁹ A town thought by and for people, not for their work, not for the vehicles they should use, not for a propagandist end. A town in which to live.

The urban fabric is defined based on the succession of five small squares in the shape of a large kidney which opens southward where the most attractive views of the Jerez countryside dominate. The spatial configuration of each square is determined by the

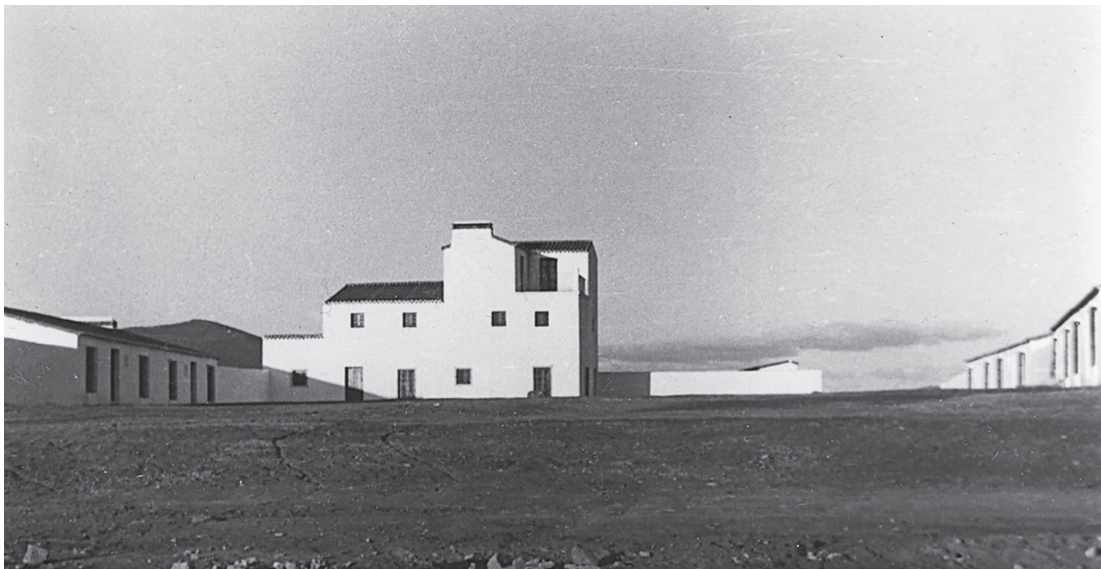


Figura 8. Fotografía de una plazoleta de La Bazana antes de ejecutar las plantaciones. Alejandro de la Sota.

Figure 8. Photograph of the small square of La Bazana prior to implementing the plantations. Alejandro De la Sota.

determinada por la edificación que la circunda que está compuesta por diez viviendas que albergan programas que van desde las de dos dormitorios a las de cinco. El conjunto edificado junto con las tapias perimetrales de los patios de labranza establece la separación entre lo público y lo privado, pero, al mismo tiempo, la utilización de muretes bajos hacia el sur y el estrechamiento del acceso al norte ofrece al usuario una plaza íntima de uso casi privativo. Con estos elementos De la Sota separa los espacios peatonales y viveros de las vías de circulación principales desde las que se accede estableciendo una frontera visual que ofrece intimidad a los colonos. Estas mismas vías dan acceso a las *calles elásticas* que se estrechan y ensanchan provocando en el viandante una curiosa y extraña sensación de escala desajustada con respecto a las tapias en las que se ubican los portones a los que da servicio

building that surrounds it which is made up of 10 houses and hold programs of two to five bedrooms. The built set together with the perimeter fence of the farmland patios establish the separation between the public the private, but, at the same time, the use of low walls facing south and the narrowing of the north access offers the user an intimate, almost private square. With these elements De la Sota separates the pedestrian and habitable spaces from the main traffic roads from which they are accessed, creating a visual barrier that offers intimacy for the colonists. These same routes give access to the elastic streets which stretch and widen offering the passerby a curious and strange feeling of a disarranged scale with respect to the walls where the gates that give service are located and that separate each one of the squares, serving as an access for cars, and in so doing, comply

y que separan cada una de las plazas, sirviendo como acceso rodado para carros, cumpliendo, de este modo, la prerrogativa del Instituto de separar circulaciones.

El tratamiento que hace De la Sota de estos espacios urbanos (Figura 8) supone una concepción novedosa al romper con la tradición funcionalista impuesta por el INC y que se había desarrollado en todas las intervenciones colonísticas desde hacía casi un siglo. El esquema organicista que proyecta para la trama urbana de La Bazana es posible gracias al gran tamaño de las parcelas, en cuyos inmensos patios se desarrollará parte de la actividad agropecuaria de los colonos y que permitirá futuras ampliaciones, flexibilizando su geometría delimitada por las viviendas y las tapias. Asimismo, De la Sota profundiza en su investigación sobre la seriación y repetición utilizando esquemas tipológicos idénticos para las viviendas, pero diferenciando sutilmente el espacio urbano al alterar el perímetro de los patios y crear una identidad propia, una referencia para el colono en cada plaza, colocando elementos de carácter urbano desemejantes tal y como ocurre con las fuentes.

La utilización de masas arbóreas (Figura 9) en el poniente de las plazas a modo de cortina para proteger las edificaciones del excesivo soleamiento pone de manifiesto la preocupación de De la Sota por las condiciones climatológicas del entorno. Esta circunstancia, añadida a la tectónica de las plazoletas en la que se diferenciaba un pavimento perimetral de guijos que protege el acceso a las viviendas y el terrizo en el centro para procurarle al espacio una continuidad agreste acorde con el entorno, resalta que existe una clara vocación en la definición del espacio para ser vivido, alejándose de concepciones más utilitarias. El pueblo se finalizó sin que las plantaciones que tanto preocupaban a De la Sota se

with the prerogative of the Institute to separate circulations.

The process by which De la Sota deals with these urban spaces (Figure 8) is a novel concept by breaking the functionalist tradition imposed by the INC and that had been developed in the colonist interventions for nearly a century. The organic scheme of the project for the urban fabric of the La Bazana is possible thanks to the large size of the plots in which immense patios would be developed as part of the agricultural activity of the colonies and that will allow further expansions, adapting its delimiting geometry for the houses and fences. In addition, De la Sota investigates in-depth the serialisation and repetition uses identical typological schemes for the houses, but subtly distinguishing the urban space by altering the perimeter of the patios and creating a unique identity, a reference for the colonist in each square, placing elements of dissimilar urban character as in the fountains.

The use of trees (Figure 9) west of the squares in the form of a curtain to protect the buildings from excessive sun exposure shows how De la Sota worried about the climatic conditions of the surroundings. This fact, added to the tectonics of the small squares where a difference could be noted in the perimeter gravel pavement that protect the access to the houses and the soil in the centre to give the space a rural continuity fitting to the surroundings, emphasising that there is a clear vocation in the definition of the space to be lived, away from the more utilitarian concepts. The town was completed without the plantations but later, at the hands of the Forestry Engineer Enrique

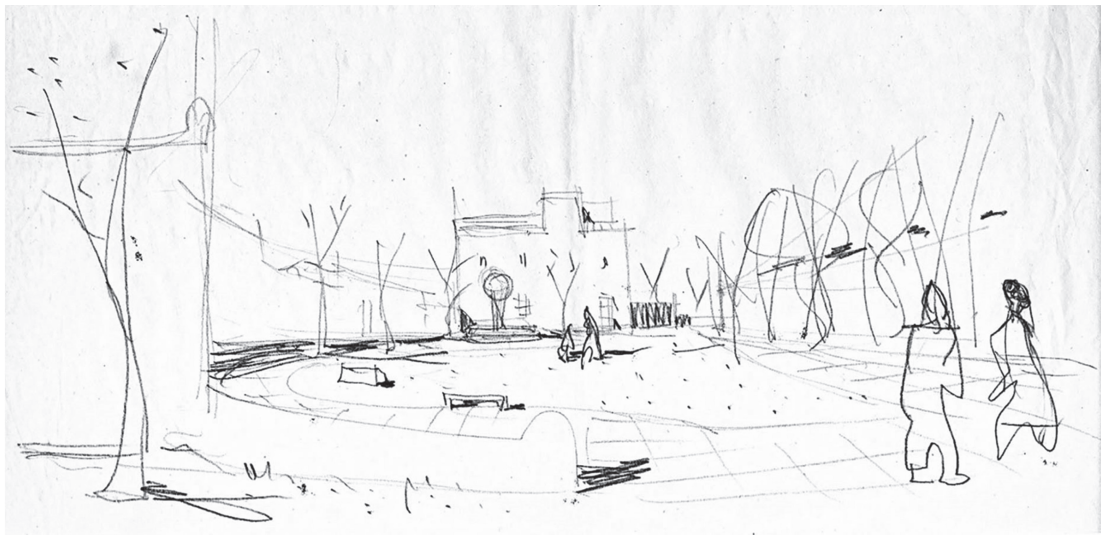


Figura 9. Croquis a lápiz de una plazuela en La Bazana. Alejandro de la Sota.

Figure 9. Pencil sketch of the small square in La Bazana. Alejandro De la Sota.

hubiesen ejecutado, pero, poco después, de manos del Ingeniero de Montes Enrique García Doncel se colocaron los característicos bosquetes de estos pueblos que generaban en torno a ellos un perímetro protegido. Estos bosquetes, desgraciadamente, han desaparecido en su mayoría durante el proceso de ampliación del poblado, especialmente en la etapa democrática como consecuencia, principalmente, de la falta de normativa específica para este pueblo, lo cual ha permitido su destrucción, quedando apenas un vestigio de lo que fue.³⁰

Las plazuelas concentran en su fachada norte las mayores alturas alcanzando las tres plantas para las viviendas de cinco dormitorios, mientras que en las fachadas laterales De la Sota proyecta una sola planta en la que se encajan las tipologías de dos dormitorios. Esta operación debe entenderse

García Doncel, bosquetes (small wooded areas) characteristic in these towns were placed and generated a protective perimeter. Unfortunately, most of these wooded areas disappeared during the expansion process of the town, especially in the democratic phase as a consequence and mainly due to the lack of specific regulations for this town, which had allowed its destruction barely leaving a trace of what it used to be.³⁰

Focused on the north side of the small squares were heights of three floors for five-bedroom homes, while De la Sota designed for the side facades one floor where two-bedroom types would fit. This operation should be understood as an obvious intention to generate a strong depth of perception

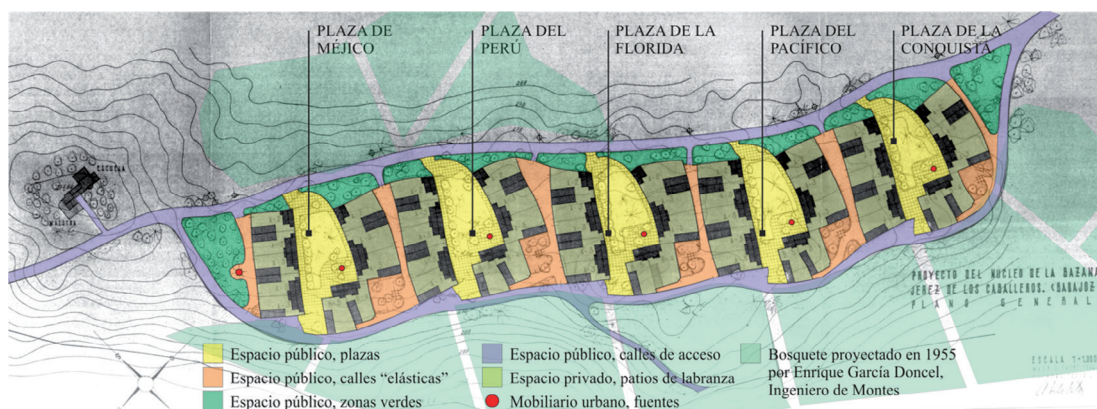


Figura 10. Plano de ordenación del Núcleo de La Bazana (Badajoz) por Alejandro de la Sota. Madrid, enero de 1954. Se han grafiado sobre el plano original las distintas tipologías de espacios.

Figure 10. Ordinance plan of La Bazana centre (Badajoz) by Alejandro de la Sota. Madrid, January 1954. The different kinds of places has been graphed on the plan.

como una evidente intención de generar un potente fondo de perspectiva para el espacio urbano (Figura 10) que lo focaliza visualmente y que se percibe desde los viarios de acceso casi como el único elemento construido de la plaza al ubicarse ligeramente sobre-elevado con respecto a la rasante de la calle circundante (Figura 11).

for the urban space (Figure 10) that can be visually perceived from the road accesses almost as one unique built element of the square by being placed slightly higher with respect the ground of the surrounding street (Figure 11).

El programa originalmente solicitado a De la Sota para La Bazana, junto con su ubicación alejada de cualquier otro núcleo, condenaba irremediamente al fracaso la vida del pueblo, puesto que la carencia de los servicios mínimos, como por ejemplo, el consultorio médico, las escuelas o las artesanías y comercios, imposibilitaba fijar la población en el mismo. Por este motivo fue necesaria su ampliación. Esta se produjo a partir de 1959 con el proyecto redactado por el citado arquitecto Perfecto Gómez.³¹ Esta intervención y las subsiguientes fueron deformando el trazado original de De la Sota, aunque se respetó la configuración espacial de las plazas. Sin embargo,

The original program given to De la Sota for La Bazana, together with its location far from any other centre, was inevitably doomed to failure for the life of the town, due to the lack of minimal services, such as: the doctor's office, schools, crafts and trade, making it impossible for the population to settle there. For this reason, expansion was necessary. This was carried out after 1959 with the project drawn up by the cited architect Perfecto Gómez.³¹ This and subsequent interventions deformed the original design by De la Sota, although the spatial configuration of the squares was respected. However, and already in the democratic period, the respectful treatment carried out with the original

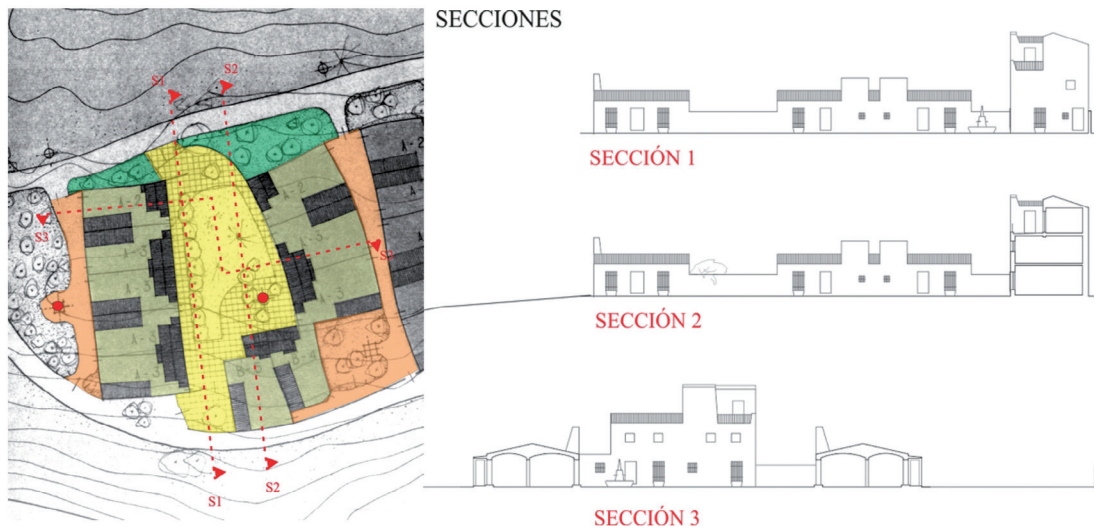


Figura 11. Planta de la plaza de Méjico (se han grafiado sobre el plano original las distintas tipologías de espacios) y secciones.

Figure 11. Plane of the Méjico square (The different types of spaces has been graphed on the plan) and sections.

ya en época democrática el tratamiento respetuoso que se hizo del planteamiento original de De la Sota por parte del INC fue diluyéndose con sucesivas intervenciones marcadas con cierto carácter especulativo y ante la ausencia de una normativa capaz de establecer los parámetros necesarios para proteger los valores patrimoniales que ofrece el proyecto de De la Sota.

CONCLUSIONES

El urbanismo de La Bazana responde a los criterios normalizados establecidos por el INC a través de su Servicio de Arquitectura. Sin embargo, se aparta del ideario promulgado por el régimen por tratarse de una localidad alejada de otras poblaciones. En este contexto, la propuesta de De la Sota supone una magnífica aportación a la historia del urbanismo

plan by De la Sota on behalf of NIC was diluted with successive interventions marked with a certain speculative character and facing the absence of a regulation capable of establishing the necessary parameters to protect the patrimonial values that the De la Sota project offered.

CONCLUSIONS

The urban development of La Bazana answer to the standard criteria set out by the NIC through its Architectural Services; however, it is detracted from the ideology published by the regime by being remote from other populations. In this context, the proposal by De la Sota is a great contribution to the history of urban development with its elastic streets

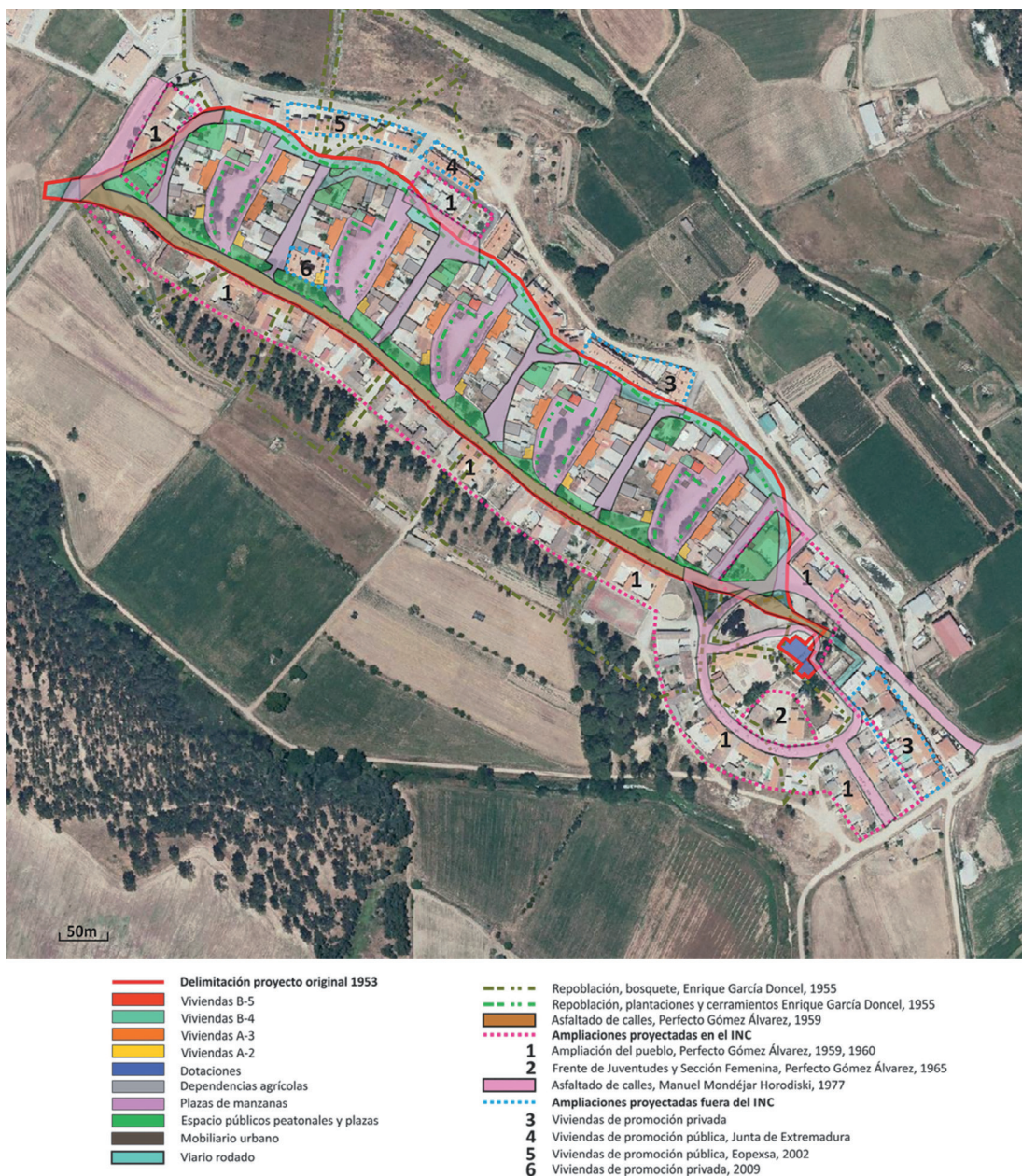


Figura 12. La Bazana, análisis de su evolución desde su creación sobre foto aérea del IDEEX.

Figure 12. La Bazana, analysis of its evolution since its creation on an aerial photo by IDEEX.

con sus calles elásticas y sus plazas orgánicas que cuestionan la diferenciación entre lo público y lo privado, que ahonda en el estudio de la seriación y diferenciación de los elementos delimitadores del espacio urbano.

Las sucesivas intervenciones que se vienen realizando en la localidad alteran considerablemente los principales valores de carácter urbanístico que aportó De la Sota con su proyecto, véase el propio concepto urbano del pueblo y los espacios destinados a bosque de su entorno, la seriación matizada de elementos, la utilización de materiales oriundos o la tectónica de los planos delimitadores del espacio. A esta aterradora casuística hay que añadir la propia idiosincrasia histórica de la localidad y de sus habitantes que pone de manifiesto innumerables valores patrimoniales de carácter inmaterial igualmente en peligro de desaparición por la poderosa descontextualización provocada por dichas intervenciones plasmadas en el urbanismo y la arquitectura del pueblo.

Resulta evidente, ante este escenario, que es necesaria una actuación responsable y decidida por parte de la Administración para proteger este patrimonio aunando el interés arquitectónico que ofrece la obra de Alejandro de la Sota en La Bazana y los valores patrimoniales que presenta este pueblo de colonización con las nuevas necesidades de sus pobladores. Esta intervención debe estar auspiciada por un profundo estudio analítico de la realidad de la localidad y de las necesidades de sus pobladores que debe reflejarse en una normativa capaz de aunar esas cuestiones con la defensa y preservación de sus valores intrínsecos.

Traducción: Jacinta Harrington-Flynn. Agradecimiento a la financiación para la traducción de la Junta de Extremadura (GR15180) y al FEDER, "Una manera de hacer Europa".

and organic squares that question the difference between public and private, which delves into the study of serialisation and differentiation of the delimiting elements of the urban space.

The successive interventions that were carried out in the area, considerably alter the main values of the urban character that De la Sota contributed with his project, examine the typical urban concept itself of the town and the spaces destined to the bosquetes (small wooded area) of its surroundings, the nuanced series of the elements, the use of local materials or the tectonics of the delimiting plans of the space. To this frightening casuistry, it must be added the historic idiosyncrasies of the place and its inhabitants the demonstrate the countless heritage values of immaterial character equally at risk of disappearing for the power that de-contextualisation provoked by such interventions reflected in the urban development and the architecture of the town.

It is clear then, in this scenario, a responsible and decided action is necessary on behalf of the Administration to protect this heritage, bringing together the architectural interest this work by Alejandro de la Sota offers in La Bazana and the heritage values that present his town of colonisation with the new needs of its people. This intervention should be backed by an in-depth analytical study of the real situation in the town and the needs of its people that should be reflected in a regulation capable of combining these matters with the defence and preservation of its intrinsic values.

Translation: Jacinta Harrington-Flynn. Appreciation to the Junta of Extremadura (GR15180) and the ERDF for funding the translation and to FEDER, "One way to make Europe".

Notas y Referencias

- ¹ CABALLERO, F. *Fomento de la Población Rural*. Madrid: Imprenta Nacional, 1864.
- ² LÓPEZ ONTIVEROS, A. Población, poblamiento y regadío según los Congresos Nacionales de Riegos (1913-1934). En: *Papeles de Geografía*, 2003, n. 37, pp. 165-178.
- ³ ESPAÑA. Ley de 11 de julio de 1866, sobre fomento de la población rural y el establecimiento de colonias agrícolas. *Gaceta de Madrid*, 14 de julio de 1866, p. 195. España. Ley de 21 de noviembre de 1855, de Colonias Agrícolas. *Gaceta de Madrid*, 22 de noviembre de 1855, p. 1053.
- ⁴ ESPAÑA. Ley de 3 de junio de 1868, sobre fomento de la población rural y nuevas bases para el establecimiento de colonias agrícolas. *Gaceta de Madrid*, 9 de junio de 1868, p. 161.
- ⁵ ESPAÑA. Ley de 30 de agosto de 1907, de colonización y repoblación interior. *Gaceta de Madrid*, 8 de septiembre de 1907, p. 251.
- ⁶ MONCLÚS, F. J. y OYÓN, J. L. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. Volumen I. Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988, vol. I, p. 82.
- ⁷ ESPAÑA. Ley de 7 de julio de 1911, de Grandes Regadíos. *Gaceta de Madrid*, 8 de julio de 1911, p. 189.
- ⁸ ESPAÑA. Decreto de 5 de marzo de 1926, por el que se aprueba la creación de las Confederaciones Sindicales Hidrográficas. *Gaceta*, 6 de marzo de 1926, p. 65.
- ⁹ ESPAÑA. Ley de 13 de abril de 1932, de Obras de puesta en Riego. *Gaceta de Madrid*, 14 de abril de 1932, p. 105.
- ¹⁰ ESPAÑA. Ley de 15 de septiembre de 1932, de Reforma Agraria. *Gaceta de Madrid*, 21 de septiembre de 1932, p. 265.
- ¹¹ CABECERA SORIANO, R. *Los Pueblos de Colonización Extremeños de Alejandro de la Sota*. Badajoz: Editora Regional de Extremadura, 2014.
- ¹² Bases para el Concurso de proyectos para la construcción de poblados en las zonas regables del Guadalquivir y el Guadalmellato. En: *Arquitectura*, 1934, n. 10, p. 267.
- ¹³ ESPAÑA. *Gaceta de Madrid*, 21 de enero de 1936, 21, p. 672.
- ¹⁴ ESPAÑA. *Gaceta de Madrid*, 13 de octubre de 1935, 286, p. 306.
- ¹⁵ FLORES SOTO, J. A. El debate de lo vernáculo en España durante la primera mitad del siglo XX. En: *El Genio Maligno*, Marzo de 2010, n. 6, p. 99.
- ¹⁶ ESPAÑA. Orden, 24 de febrero de 1940, dictando normas para la depuración de la conducta política y social de los arquitectos. Boletín Oficial del Estado, 28 de febrero de 1940, p. 59.
- ¹⁷ ESPAÑA. Boletín Oficial del Estado, 18 de octubre de 1941, p. 291. Resolución del Ministerio de Agricultura en el que la Dirección General de Colonización resuelve el concurso convocado para provisión de cinco plazas de Arquitectos en el Instituto Nacional de Colonización.
- ¹⁸ SOTA MARTÍNEZ, A. de la. Entrevista realizada por Marta Thorne a Alejandro de la Sota. En: *Quaderns*, abril-junio de 1983, n. 156, pp. 106-109.
- ¹⁹ CABECERA, op. cit.
- ²⁰ SOTA MARTÍNEZ, A. de la. *Proyecto del Núcleo de la Bazana*. Documento custodiado en los Archivos del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos de San Fernando de Henares pertenecientes al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), con signatura 4736. Este documento se encuentra asimismo en los archivos del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.
- ²¹ ESPAÑA. Decreto 506/1966, de 10 de febrero, por el que se declara de Alto Interés Nacional la zona de pequeños regadíos de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y se aprueba el correspondiente Plan General de Colonización. *Boletín Oficial del Estado*, 1 de marzo de 1966, p. 51.

Notes and References

- ¹ CABALLERO, F. *Fomento de la Población Rural*. Madrid: Imprenta Nacional, 1864.
- ² LÓPEZ ONTIVEROS, A. Población, poblamiento y regadío según los Congresos Nacionales de Riegos (1913-1934). In: *Papeles de Geografía*, 2003, n. 37, p. 165-178.
- ³ SPAIN. Law of 11 July 1866, on the development of rural population and the establishing of agricultural colonies. *Gaceta de Madrid*, 14 July 1866, 195. Spain. Law of 21 November 1855, of agricultural colonies. *Gaceta de Madrid*, 22 November 1855, p. 1053.
- ⁴ SPAIN. Law of 3 June 1868, on the development of rural populations and new basis for the development of agricultural colonies. *Gaceta de Madrid*, 9 June 1868, p. 161.
- ⁵ SPAIN. Law 30 August 1907, of colonisation and repopulation of the interior. *Gaceta de Madrid*, 8 September 1907, p. 251.
- ⁶ MONCLÚS, F. J. y OYÓN, J. L. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. Volumen I. Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988, vol. I, p. 82.
- ⁷ SPAIN. Law of 7 July 1911, of Large Irrigation. *Gaceta de Madrid*, 8 July 1911, p. 189.
- ⁸ SPAIN. Decree of 5 March 1926, the creation of the confederation of hydrography unions is approved. *Gaceta*, 6 March 1926, p. 65.
- ⁹ SPAIN. Law of 13 April 1932, de Obras de puesta en Riego (transformation of soil ready for irrigation). *Gaceta de Madrid*, 14 of April 1932, p. 105.
- ¹⁰ SPAIN. Law of 15 September 1932, agricultural reform. *Gaceta de Madrid*, 21 September 1932, p. 265.
- ¹¹ CABECERA SORIANO, R. *Los Pueblos de Colonización Extremeños de Alejandro de la Sota*. Badajoz: Editora Regional de Extremadura, 2014.
- ¹² Bases para el Concurso de proyectos para la construcción de poblados en las zonas regables del Guadalquivir y el Guadalmellato. In: *Arquitectura*, 1934, n. 10, p. 267.
- ¹³ SPAIN. *Gaceta de Madrid*, 21 January 1936, 21, p. 672.
- ¹⁴ SPAIN *Gaceta de Madrid*, 13 October 1935, 286, p. 306.
- ¹⁵ FLORES SOTO, J. A. *El debate de lo vernáculo en España durante la primera mitad del siglo XX*. In: *El Genio Maligno*, Marzo de 2010, n. 6, p. 99.
- ¹⁶ SPAIN. Order, 24 February 1940, dictates the rules for the purification of the political and social conduct of architects. *Boletín Oficial del Estado (State Bulletin)*, 28 February 1940, p. 59.
- ¹⁷ SPAIN. *Boletín Oficial del Estado*, 18 October 1941, p. 291. Resolution of the ministry of agriculture where the NIC resolved the contest for the provision of 5 squares of the NIC.
- ¹⁸ SOTA MARTÍNEZ, A. de la. *Entrevista realizada por Marta Thorne a Alejandro de la Sota*. In: *Quaderns*, April-June 1983, n. 156, p. 106-109.
- ¹⁹ CABECERA, op. cit.
- ²⁰ SOTA MARTÍNEZ, A. de la. *Proyecto del Núcleo de la Bazana*. Document kept in the archives of the National Irrigation Technology Centre of San Fernando de Henares belonging to: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), with signature number 4736. This document can be found in the archives of the centre of Agricultural studies of the Junta de Extremadura.
- ²¹ SPAIN. Decree 506/1966, de 10 February, in which it was declared of High National Interest the area of small irrigation of Jerez de los Caballeros (Badajoz) and the corresponding general plan of colonisation is approved *Boletín Oficial del Estado*, 1 of March 1966, p. 51.

- ²² ESPAÑA. Ley de 27 de abril de 1946, sobre expropiación forzosa de fincas rústicas, con la debida indemnización, previa declaración de interés social. *Boletín Oficial del Estado*, 28 de abril de 1946, p. 118.
- ²³ SOTA MARTÍNEZ, A. de la. *Proyecto del Núcleo de la Bazana*. op. cit.
- ²⁴ CABECERA, op. cit., p. 275.
- ²⁵ Circular, 246 de 22 de julio de 1949, archivo nº 116 del INC, de las "Normas que determinan el plan de edificación de los pueblos de Nueva Planta que construya el INC" y la circular 285 de 14 de febrero de 1952 y ampliación, archivo nº 116 del INC, de las "Normas para la Redacción de Proyectos de Nuevos Pueblos del Instituto Nacional de Colonización que se hayan de Construir en Colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda".
- ²⁶ SOTA MARTÍNEZ, A. de la. *Proyecto del Núcleo de la Bazana*. op. cit.
- ²⁷ *Ibid.*
- ²⁸ Arriba, 18 de marzo de 1959. Exposición de Muestras del Pueblo de Vegaviana en el Ateneo de Madrid. 1959.
- ²⁹ SOTA MARTÍNEZ, A. de la. *Escrito para la inauguración de la "Exposición de Muestras del Pueblo de Vegaviana en el Ateneo de Madrid"*. Archivo de la Fundación Alejandro de la Sota, Sig. 52-Y TX-1 y 52-Y TX-2.
- ³⁰ CABECERA, op. cit., pp. 311-313.
- ³¹ GÓMEZ ÁLVAREZ, P. *Proyecto de ampliación de la Bazana*. Documento custodiado en los archivos del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura y en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) con signatura 9832.
- ²² SPAIN. *Law of 27 April 1946, on the forced expropriation of rural estates, with due compensation previously declared of social interest*. *Boletín Oficial del Estado*, 28 April 1946, p. 118.
- ²³ SOTA MARTÍNEZ, A. de la. *Proyecto del Núcleo de la Bazana*, op. cit.
- ²⁴ CABECERA, op. cit., p. 275.
- ²⁵ *Circular, 246 22 of July 1949, archive nº 116 of the INC, and the "Normas que determinan el plan de edificación de los pueblos de Nueva Planta que construya el INC" y la circular 285 de 14 February 1952 y ampliación, archivo nº 116 del INC, de las "Normas para la Redacción de Proyectos de Nuevos Pueblos del Instituto Nacional de Colonización que se hayan de Construir en Colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda"*.
- ²⁶ SOTA MARTÍNEZ, A. de la. *Proyecto del Núcleo de la Bazana*, op. cit.
- ²⁷ *Ibid.*
- ²⁸ *Arriba, 18 March 1959. Exhibition of Sample Towns in Vegaviana in the Ateneo (cultural association) de Madrid. 1959.*
- ²⁹ SOTA MARTÍNEZ, A. de la. *Escrito para la inauguración de la "Exposición de Muestras del Pueblo de Vegaviana en el Ateneo de Madrid"*. *Fundación Alejandro de la Sota archive foundation, Sig. 52-YTX-1 y 52-YTX-2.*
- ³⁰ CABECERA, op. cit., p. 311-313.
- ³¹ GÓMEZ ÁLVAREZ, P. *Proyecto de ampliación de la Bazana. Document kept in the archives of the Centro de Estudios Agrarios (CEA) of the Junta de Extremadura and the Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) with signature number 9832.*

BIBLIOGRAPHY

- Bases para el Concurso de proyectos para la construcción de poblados en las zonas regables del Guadalquivir y el Guadalmellato. In: *Arquitectura*, 1934, n. 10.
- CABECERA SORIANO, R. *Los Pueblos de Colonización Extremeños de Alejandro de la Sota*. Badajoz: Editora Regional de Extremadura, 2014.
- CABALLERO, F. *Fomento de la Población Rural*. Madrid: Imprenta Nacional, 1864.
- FLORES SOTO, J. A. El debate de lo vernáculo en España durante la primera mitad del siglo XX. In: *El Genio Maligno*, March 2010, n. 6.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, P. *Proyecto de ampliación de la Bazana*. Document kept in the archives of the Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura y en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) with signature number 9832.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. Población, poblamiento y regadío según los Congresos Nacionales de Riegos (1913-1934). In: *Papeles de Geografía*, 2003, n. 37.
- MONCLÚS, F. J. y OYÓN, J. L. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. Volumen I. Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988, vol. I.
- SOTA MARTÍNEZ, A. de la. Entrevista realizada por Marta Thorne a Alejandro de la Sota. In: *Quaderns*, April-June 1983, n. 156, p. 106-109.
- SOTA MARTÍNEZ, A. de la. *Proyecto del Núcleo de la Bazana*. Document kept in the archives of the Centro Nacional de Tecnología de Regadíos de San Fernando de Henares pertenecientes al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), with signature number 4736.

- SOTA MARTÍNEZ, A. de la. *Escrito para la inauguración de la Exhibition for sample towns of Vegaviana en el Ateneo(cultural association) of Madrid*". Alejandro de la Sota Foundation archives, Sig. 52-Y TX-1 y 52-Y TX-2.
- SPAIN. Law of 21 November 1855, on agricultural colonies. *Gaceta de Madrid*, 22 November 1855, 1053.
- SPAIN. Law of 11 July 1866, on the development of rural population and the establishment of agricultural colonies *Gaceta de Madrid*, 14 July 1866, 195.
- SPAIN. Law of 3 June 1868, on the development of rural populations and new basis for the establishment of agricultural colonies *Gaceta de Madrid*, 9 June 1868, 161.
- SPAIN. Law of 30 August 1907, of interior colonisation and re-population. *Gaceta de Madrid*, 8 September 1907, 251.
- SPAIN. Law of 7 July 1911, of Large Irrigations. *Gaceta de Madrid*, 8 June 1911, 189.
- SPAIN. Decree de 5 March 1926, the creation for the Hydrography of Unión Confederation is approved *Gaceta*, 6 March 1926, 65.
- SPAIN. Law of 13 April 1932, de *Obras de puesta en Riego (transformation of land ready for irrigation)*. *Gaceta de Madrid*, 14 de abril de 1932, 105.
- SPAIN. Law of 15 September 1932, of Agriculture Reform. *Gaceta de Madrid*, 21 September 1932, 265.
- SPAIN. *Gaceta de Madrid*, 13 October 1935, 286, p. 306.
- SPAIN. *Gaceta de Madrid*, 21 January 1936, 21, p. 672.
- SPAIN. Order, 24 February 1940, dictating rules for the treatment of political and social behaviour of architects. *Boletín Oficial del Estado*, 28 February 1940, 59.
- SPAIN. *Boletín Oficial del Estado*, 18 October 1941, 291.
- SPAIN. Law of 27 April 1946, on the forced exploitation of rural estates, with due compensation previously declared of social interest. *Boletín Oficial del Estado*, 28 April 1946, 118.
- SPAIN. Decreto 506/1966, 10 February, the areas of small irrigation in Jerez de los Caballeros (Badajoz) are declared High National Interest Jerez de los Caballeros (Badajoz) and the corresponding General Plan of Colonisation is approved *Boletín Oficial del Estado* (state Bulletin), 1 March 1966, 51.

IMAGES SOURCES

1: ECHARRY, A. *La casa de labor y las construcciones rurales*. Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento, VI, 1878. Rights expired. **2:** OYÓN BAÑALES, José Luis. *Colonias agrícolas y poblados de colonización arquitectura y vivienda rural en España (1833 - 1955)*. Doctoral Thesis. Barcelona: Polytechnic University of Barcelona, 1985. Rights expired. **3:** COSTA, J. *Instituciones económicas para obreros. Las habitaciones de alquiler barato en la Exposición Universal de París en 1867*. Tortosa: Casa editorial Monclús, 1918. Rights expired. **4:** MONCLÚS, F. J. y OYÓN, J. L. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. Volumen I. Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988, vol. I. Rights expired. **5:** *Concurso para la construcción de poblados en las zonas regables del Guadalquivir y del Guadalmellata*. Arquitectura, 1934, 10. Rights expired. **6:** INV. *Ordenanzas y reglamentos de viviendas protegidas*, 1942. Rights expired. **7:** Image courtesy of the archives for centre for Agricultural studies in Mérida, Junta of Extremadura. **8:** Image courtesy of the Alejandro de la Sota Foundation. Sig. 54-G FOF 5. **9:** Image courtesy of the Alejandro de la Sota Foundation Sig. 54-G CQ1. **10:** Image courtesy of the archives for centre for Agricultural studies in Mérida, Junta of Extremadura. Prepared by author. **11:** Image courtesy of the archives for centre for Agricultural studies in Mérida, Junta of Extremadura. Prepared by author. **12:** Image courtesy of the General Management of Urban Planning of the Junta of Extremadura. Prepared by author.